

Acta Sesión Ordinaria 42-2010

13 de julio del 2010

Acta de la Sesión Ordinaria N° 42-2010 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 13 de julio del dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Ángeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Sra. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Isabel Murillo Fonseca.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISION DE LAS ACTAS 40-2010, 41-2010.
- III) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
 1. Acta 23. Artículo 22. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-M-212-2010 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el memorando DO-037-2010, suscrito por el ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, por medio del que se refiere trámite N°949-2010 que es documento GD-155-10 del señor Rolando Mora, Director de la Escuela Centroamericana de Geología de la UCR, por cuyo intermedio atiende lo solicitado mediante acuerdo tomado por ese Concejo durante la sesión ordinaria N°15-2010, en su capítulo III, artículo 8.
 2. Someter a estudio del Concejo Municipal el Acuerdo de la Comisión de Obras, SCO-06-2010 de fecha 25 de junio del 2010, para la otorgación de 4 pajas de agua comerciales a nombre de la señora Silvia Valerio Chaves.
 3. Se conoce el oficio AMA-262-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Previo saludo respetuoso, se adjunta el memorando INF-RH-012-2010 de Recursos Humanos, referente a la PLAZA CONTROLADOR DE SERVICIOS, donde se le realizaron correcciones de forma como el tramitarlo como un

nuevo oficio y se le realizaron cambios de fondo en lo que se refiere al perfil de esta plaza agregándole otros requisitos que se pueden leer en la pagina octava de este documento

4. Oficio de fecha 24 de junio del 2010, suscrito por el Prof. Javier Gerardo Bejarano Gómez

5. Coordinar Agenda para realizar Sesiones de trabajo en diferentes temas

VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VII) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

VIII) INFORME DEL ASESOR LEGAL.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°40-2010, celebrada el 01 de julio del año dos mil diez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°40-2010, celebrada el 01 de julio del año dos mil diez.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°41-2010, celebrada el 06 de julio del año dos mil diez.

La Regidora Suplente María Antonia Castro y el Regidor Propietario Desiderio Solano presentan el siguiente Recurso de Apelación:

Recurso de Apelación por resolución de Señora Presidenta

Nosotros, regidores propietarios y suplentes, por nuestra investidura y basados en el artículo 27 inciso d) del Código Municipal, apelamos ante este Concejo, la metodología expuesta en el punto III de Asuntos de la Presidenta, de la sesión ordinaria 41-2010 sobre las consultas al alcalde y al asesor legal del Concejo, por las siguientes razones:

Consultas al Alcalde:

Al Alcalde Municipal le corresponde: ***“Ejercer las funciones inherentes a la Condición de administración general y jefe de las dependencias municipales”*** según artículo 17 inciso a), además de ***“Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal...”*** según artículo 17 inciso b) del Código Municipal. Como tal, y fundamentalmente, en el derecho inherente de todo regidor a la información se hace obligatorio el espacio de consultas al señor Alcalde.

Consultas al Asesor Legal del Concejo:

Sobre este espacio ya existe un acuerdo firme de este Concejo Municipal, fundamentado justamente en la necesidad de contar con la presencia del Asesor Legal por la necesidad de hacerle consultas. Fue una moción presentada por la compañera Lorena Vargas, aprobada en el Acta de la Sesión Ordinaria 35-2010, dice:

Considerando:

Que existe un contrato con el Msc. Luis Álvarez que refleja la necesidad del Concejo Municipal de Belén de contar con Asesoría Legal propia.

Que en las sesiones del Concejo se discuten temas con implicaciones legales.

Que por ser un Concejo Municipal recién electo, la asesoría debe de ser constante.

Que en este Concejo se están discutiendo asuntos previamente vistos y dictaminados por el asesor legal Luis Álvarez.

Que consideramos necesario a fin de evacuar consultas de forma inmediata, la presencia del señor asesor del Concejo Municipal.

Mociono para que:

El Señor Asesor Legal del Concejo Municipal, Msc Luis Álvarez, este presente en todas las sesiones ordinarias de este Concejo y en las sesiones.

Extraordinarias y de trabajo, en que un acuerdo de este órgano colegiado así lo requiera.

Esta moción genero el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemille Rambottom, Desiderio Solano, Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar la Moción presentada por la Regidora María Lorena Vargas. SEGUNDO: El Asesor Legal del Concejo Municipal, Msc Luis Álvarez, este presente en todas las sesiones del Concejo Municipal y en las sesiones extraordinarias y de trabajo, en que por medio de un acuerdo de este órgano colegiado así lo requiera.

Considerandos:

- Que todo regidor tiene el derecho inherente a la información.
- Que todo regidor debe realizar las consultas del caso para mejor resolver
- Que el Concejo Municipal es un órgano deliberativo.
- Que los regidores somos llamados a procurar que la señora presidenta no se separe de las disposiciones del Código Municipal, según artículo 27 inciso e).
- Que en resolución de la señora presidenta NO invalida un acuerdo de este Honorable Concejo.

Por tanto: Solicitamos a este Honorable Concejo que después del espacio del Informe del Señor Alcalde haya un espacio para consultas, igual a la modalidad establecida con el Concejo anterior. Y que en relación a las consultas al Asesor Legal se abra el espacio en el momento necesario, acorde con las necesidades por parte de los regidores expresadas en el acuerdo aquí estipulado.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, manifiesta con respecto al recurso de apelación que presentaron sobre el artículo 25 del Acta, donde se indica la metodología a seguir para las consultas al Sr. Alcalde y al Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal del Concejo, ésta no riñe en nada porque es en relación con las consultas y lo que se aprobó en sesión anterior fue para que el Asesor Luis Álvarez siga asistiendo a todas las sesiones del Concejo Municipal de los días martes, así quedó estipulado en el acuerdo tomado, teniendo en cuenta que el acuerdo se dio con la intención de que el Asesor Legal aclarara todas las dudas que surgieran de las y los regidores sobre los temas que se estén analizando dentro de la misma dinámica de la sesión con el fin de ir resolviendo las inquietudes que se presentan en algún documento que ingresa como correspondencia, o que se remiten de la Alcaldía e incluso de los que nacen a raíz de la discusión de un tema que esté incorporado dentro de la agenda municipal. Esta metodología no limita de ninguna manera que tanto el Asesor Legal como el Alcalde contesten a las inquietudes de las y los Regidores, siempre y cuando estas consultas sean exclusivas de los temas que están dentro del orden del día, si éstos no están en agenda, pienso que se deben de incorporar antes de que sean analizados, en caso de que se requiera realizar algún cambio al orden del Día se debe de realizar mediante moción de orden, la cual se debe de someter a votación e incorporar el tema como punto de Agenda, lo que se ha dado en otras sesiones es que a través de las consultas que se realizan al Asesor Legal, en la dinámica misma de la discusión se finaliza tomando un acuerdo de un punto que no está en Agenda, y éstos no han sido analizado previamente por parte de los miembros del Concejo, y para mí esta manera de manejar la agenda es incorrectas e ilegal. Con todo respeto el puntos de agenda de trámites a juicio de la presidenta municipal les indico que las y los compañeros(as) que consideren que un tema es importante y se debe de incorporar como punto de discusión, me lo comuniquen y con todo el gusto del mundo lo incluyo en la agenda, esto da espacio de un mayor analices o también se puede realizar mediante una moción, de todas maneras menciona que dentro de sus potestades es mantener el control de los temas que se discutirán durante la sesión, si yo considero que el punto que se trae a discusión altera el orden del día, haré un llamado al orden, además deseo dejar claro que no es lo mismo “Informe del Alcalde, a Consultas al Alcalde, y también “Informe del Asesor Legal” a Consultas al Asesor Legal”, si se debe de realizar esta modificación se de hacer bajo las normas de legalidad que esto conlleva.

La Regidora Suplente María Antonia Castro expresa que el recurso fue presentado de una manera abierta, porque durante la semana cuando se recorre el Cantón de Belén los vecinos le realizan consultas sobre temas que generan dudas, el recurso fue presentado ante el Concejo quien al final es quien decide si deja en estudio. Entiende la situación del orden, pero se debe de tomar en cuenta que el Concejo Municipal ingreso el 1 de mayo del 2010 aún hay muchos asuntos de años anteriores que están guindando, y no se imagina que la presidencia además de todas las funciones que tiene a responsabilidad, este al tanto de todos los temas de años anteriores, esto sería una locura por lo que seria mejor que cada regidor aportara un poquito a través de estas consultas.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom cita que cuando presento el documento la semana anterior la Presidenta Municipal justifica el porque no esta de acuerdo con las consultas realizadas al Alcalde Municipal y Asesor Legal, ya que estas consultas no corresponden directamente a la investidura del Señor Alcalde, por lo que consulta entonces cuales son las preguntas que los regidores pueden realizar que formen parte de la investidura del señor Alcalde, si el esta aquí precisamente para resolver dudas que son transmitidas por inquietudes de los vecinos y que los regidores como representantes del pueblo tratan de resolver, además menciona que se desordena la agenda con temas no previstos precisamente en la agenda existen dos puntos sobre el informe del Alcalde y Asesor Legal en donde se aprovecha la oportunidad para resolver estas dudas de parte del Concejo Municipal, por lo que no se esta mal estructurando la agenda porque viene puntos que se pueden aprovechar, le parece que es muy saludable que el Concejo Municipal al ser un órgano de deliberativo y político realice esas consultas por una cuestión de transparencia, ya que así lo esta establecido en el Código Municipal y en la Constitución Política.

El Regidor William Alvarado expone la Presidenta Municipal se pasa de transparente al traer este punto a valoración del Concejo Municipal, existe un Reglamento de Sesiones y un Código Municipal en el cual establecen los mecanismos de debate, no se debe de ir más allá porque a nadie se le esta impidiendo realizar las consultas, es importante tener una dirección del debate, porque a la larga pueden salir temas de relevancia que no se van a poder atender de la mejor manera por el montón de asuntos varios que se pueden generar, para dar el espacio a las consultas se debe de modificar el Reglamento de Sesiones, pero lo que se busca es mantener la armonía en ambiente del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal para el próximo 20 de julio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°41-2010, celebrada el 06 de julio del año dos mil diez.

La presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, informa que el Administrador del Comité Cantonal de Deportes, le explico sobre la importancia de llevar a cabo la juramentación del nuevo miembro de la Junta Directiva, como representante de la Organizaciones Deportivas, por lo que les solicito con todo respeto realizar un espacio en el orden del día de la Sesión de hoy, para proceder a la Juramentación. Por tal motivo le consulta a las y los regidores si están de acuerdo en modificar el orden del día para juramentar al Señor Gonzalo Zumbado, y seguidamente da lectura al oficio enviado por el Señor Pablo Vindas, Administrador del Comité que cita textualmente:

Se conoce el oficio ADM-380-2010 por medio de la presente, de conformidad al acuerdo de Junta Directiva del Comité de la Sesión Ordinaria N°28-2010, del viernes 09 de julio del 2010, le comunicamos que el pasado miércoles 7 de julio del 2010, se llevó a cabo la Asamblea con las Asociaciones Deportivas y Recreativas de Belén y se eligió al señor Juan Gonzalo Zumbado Zumbado, cédula 4-0129-0378 como nuevo miembro de la Junta Directiva del Comité, por tal motivo les solicitamos interponer sus buenos oficios para proceder con la correspondiente Juramentación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el orden del día, incorporando la juramentación del miembro de la Junta Administrativa del Comité de Deportes.

La Presidenta Municipal realiza la Juramentación del Señor Juan Gonzalo Zumbado Zumbado, cédula 4-0129-0378 como nuevo miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 3. Se conoce el oficio 180-CRI-2010 de la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Asamblea Legislativa, notificaciones al fax: 2243-2444. La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, acordó solicitar el criterio de ese Concejo sobre el texto del proyecto “TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA” expediente N.º 17.672, publicado en el Alcance 11 a La Gaceta N.º 113 del 11 de junio de 2010, el cual puede ubicar en la dirección electrónica www.gaceta.go.cr. Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: “Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto.”

Si requieren información adicional, por favor dirijanse a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos o dirección electrónica anotada al pie de la presente misiva.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom cita que la Asamblea Legislativa realiza hincapié al tema del tiempo de pronunciación que si en ocho días hábiles no se recibe respuesta a la consulta se dará por entendido que no hay objeción que sobre el proyecto, le preocupa porque el tiempo de ocho días es un tiempo muy corto, se debe de discutir cuales proyectos de ley son importantes para el municipio que realmente requieran de un dictamen por parte de la oficina jurídica para enviar a la Asamblea, consulta si puede existir alguna obligatoriedad por medio de un acuerdo municipal que al pasarlo a la Dirección Jurídica se le de respuesta en ocho días, en el caso del Tratado de Libre Comercio, propone que el Concejo Municipal lo devuelva a la Asamblea indicando que no se va ser posible pronunciarse al respecto porque el plazo de ocho días es muy poco tiempo, de todas maneras es relevante hacer la salvedad de que de todas maneras si alguna persona esta interesado se trata de un expediente abierto que se puede consultar e incluso se encuentra en la página de la Asamblea.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas menciona que cuando la Asamblea Legislativa solicita un criterio sobre un proyecto de ley esperan que se les brinde un estudio sensato, por lo que se les debería de mencionar que tener este dictamen en ocho días es poco serio.

El Señor Francisco Ugarte de la Unidad Jurídica explica que el plazo de ocho días no se da por una cuestión de ocurrencia sino porque el reglamento así lo dispone, si bien es cierto la Dirección Jurídica puede emitir un dictamen sobre un proyecto de ley, se puede dar un criterio bajo el manejo

político, cuando se traten de temas que sean de interés para la Municipalidad de Belén, es más importante el criterio que se emite como político que por medio de un dictamen, con decirle que no a un proyecto de ley no pasa nada, porque de todas maneras ellos van a tomar la decisión sin tomar en consideración las aportaciones de las instituciones, es solo una formalidad.

La Regidora María Antonia Castro considera que el tema del Tratado con China, es algo que requiere de análisis primero por lo grande del texto y sus implicaciones y segundo por la denuncia que surgió de Cámara de Industrias estipulando que el principal interés del gobierno había sido colocar las exportaciones de azúcar sacrificando a las industrias de productos alimenticios terminados. Ocho días para responder esa solicitud de la Asamblea es demasiado poco, y no debemos olvidar que hay que tomar en cuenta que en el cantón hay industrias alimenticias que podrían estar siendo perjudicadas también.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y valoración. **SEGUNDO:** Informar a la Asamblea Legislativa que el Concejo Municipal no se pronunciara hasta tanto no se cuente con los criterios técnicos y jurídicos correspondientes, en virtud a que el tiempo otorgado para el pronunciamiento del mismo es muy corto.

ARTICULO 4. Se conoce la invitación realizada por el Señor Gerardo Barrantes Moreno, Director General, Instituto de Políticas para la Sostenibilidad (IPS) al V Curso Internacional: “Plan de Acción para la Implementación del Pago de Servicios Ambientales 27-30 de julio del 2010”

Invitación

El planteamiento de una estrategia para el uso sostenible de la biodiversidad ha conducido al fomento del Pago por Servicios Ambientales (PSA) como forma de capitalizar los activos naturales. Este mecanismo busca la transferencia justa y equitativa de los costos y beneficios de la conservación de la biodiversidad. En efecto, con el PSA se busca, a través de algún instrumento financiero (tarifa, precios, cánones, tasas), que el usuario de los servicios ambientales de la biodiversidad pague a los que tienen sus tierras en actividades de conservación. La experiencia que se ha generado, particularmente en Costa Rica, ha hecho que el mecanismo de PSA alcance una gran importancia a nivel nacional e internacional. Muchos foros, seminarios, congresos y charlas se desarrollan sobre Pago por Servicios Ambientales, como una forma manifiesta de esa importancia. Por lo anterior, resulta necesario contar con una comprensión mayor por parte de actores interesados en impulsar este mecanismo en sus países o regiones, tales como instituciones gubernamentales, Organizaciones no Gubernamentales, Organismos de Cooperación Financiera, Organizaciones de la Sociedad Civil, Municipios, Entidades Científico-Técnicas, Sector Privado y Profesionales.

El Pago por Servicios Ambientales es central en la formulación de estrategias para la conservación de la biodiversidad. En este sentido, es fundamental el fortalecimiento del recurso humano encargado de la toma de decisiones en procura de implementar esas estrategias. Ante esta necesidad, el Instituto de Políticas para la Sostenibilidad (IPS), con amplia experiencia nacional e internacional en PSA, está impulsando el *V Curso Internacional “Plan de Acción para la Implementación del Pago por Servicios Ambientales”*. El objetivo es trazar una ruta crítica para

aquellos interesados en impulsar un proceso de Pago por Servicios Ambientales desde sus instituciones. El curso será dictado en Costa Rica en la semana del 27 al 30 de julio del 2010. Comprende charlas magistrales y exposiciones especializadas. Además, están programándose giras de campo en las que se espera discutir con los principales actores que están involucrados en esas iniciativas. La inversión prevista para el curso es de US\$ 750 por participante que incluye: instrucción, coordinación, materiales, hospedaje (habitación compartida), alimentación (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) gastos de gira (transporte, entradas a sitios y alimentación), certificado de participación y gastos administrativos.

Los interesados(as) en participar en el curso pueden hacer la reservación a los teléfonos: 00(506) 2261- 0086/ 00(506) 2261-0186, o bien, a los correos electrónicos capacitacionips@ips.or.cr ó ips@ips.or.cr Se adjunta la boleta de inscripción correspondiente. También pueden informarse e inscribirse a través de nuestra Página Web: www.ips.or.cr.

La Regidora Suplente Cecilia Salas menciona que ella estuvo investigando porque estaba interesada en participar, pero en la nota no indicaban donde se llevaría a cabo por lo que escribió un correo al Instituto y le comunicaron que el evento fue suspendido hasta nuevo aviso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 5. Se conoce el oficio MSR-SCT-156-07-2010, trámite 2777 del Señor Silvino Sánchez, Ortiz, Secretario Municipal de la Municipalidad de San Ramón, notificaciones al telefax: 2445-511, Ext. 117. En cumplimiento en lo dispuesto por el Concejo Municipal y en concordancia con el acuerdo N. 05 de la Sesión Ordinaria, N. 04 del 11 de mayo de 2010, se traslada para su información una copia del oficio Ref. 3606/2010, con fecha 23 de junio del 2010, suscrita por la Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N. 36-2010 del 15 de junio de 2010, relacionado con el comunicado de traslado de correspondencia hecho mediante OFICIO MSR-SCT-102-06-2010.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 6. Se conoce el trámite 2725 de Olman Ramírez Espinoza portador de la cédula de identidad número 4-104-180, Presidente, Irma Godinez portadora de la Cedula de identidad 2-320-684, Secretaria, Junta Directiva Barrio Cristo Rey, notificaciones al teléfono 2265-4409. La Presente es para saludarlos muy respetuosamente y a la vez solicitarles audiencia para tratar asuntos que para nuestra comunidad son de suma importancia, esperamos contar con su pronta respuesta a nuestra petición, se despide de ustedes muy cordialmente y esperando se encuentren bien, Junta Directiva de Barrio Cristo Rey de Belén – Flores, Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Otorgarle la audiencia para el día martes 07 de setiembre, a las 6:30 pm.

ARTICULO 7. Se conoce invitación realizada por parte del Centro de Conservación Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura y Juventud, Dirección de Cultura de Costa Rica. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural Casa de la Cultura de Heredia

Alfredo González Flores

Invitan a la

Tertulia "Historias de vida en torno al Beneficio Miramontes"

Lugar: Casa de la Cultura de Heredia Alfredo González Flores

15 de julio 2010/6pm, Beneficio Miramontes. Declarado Patrimonio Arquitectónico. Ubicado al lado del edificio Nuevo Hospital de Heredia. Distrito San Francisco.

Información 2223-2533/22614485/badillachang@gmail.com/ casaheredia@cultura.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales la invitación realizada por parte del Centro de Conservación Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura y Juventud para que algún representante de la misma puede asistir a la actividad.

ARTICULO 8. Se conoce el oficio DFOE-SM-0801, trámite 2793 del Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluación, Área de Servicios Municipales. Asunto: Conclusión del Proceso de Seguimiento de las disposiciones del informe NRo. DFOE-SM-8-2009 sobre el estado de los sistemas contables de las municipalidades y concejos municipales de distrito. Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal, como resultado del análisis efectuado a la información remitida por ese Órgano Colegiado, esta Área constató que ese Concejo ejecutó razonablemente las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones 4.1 a) y b) contenidas en el informe Nro. DFOE-SM-8-2009, relativas a tomar el acuerdo para adoptar el marco normativo contable para la preparación de la contabilidad municipal, y para la generación de sus estados financieros, y brindar apoyo necesario a las acciones que propongas la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General, con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentado en el sistema contable municipal, para promover mejoras en la gestión financiera y contable institucional e información de calidad para la toma de decisiones de los jerarcas y titulares subordinados, para la evaluación financiera y presupuestaria y para la rendición de cuentas.

Por tal razón, esta Área da por concluido el proceso de seguimiento de dichas disposiciones del referido informe, por lo que no se debe enviar más información relacionada con lo ordenado por este órgano contralor. Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo esta contraloría General sobre lo actuado, como parte de sus funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública. Además, es importante reiterar a los señores regidores la imperiosa necesidad de que este órgano colegiado continúe apoyando a la Administración Municipal, para que cuente con los recursos financieros y materiales suficientes, que permitan llevar a cabo las actividades planteadas en el plan de acciones, e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad, para el Sector Público (NICSP), lo cual constituye una responsabilidad ineludible de esa Municipalidad (Concejo y Administración) que esta en función de corregir los hechos determinados en el estudio y que motivaron las disposiciones objeto de cierre y asegurar razonablemente que no se repitan.

En ese sentido, es trascendental que las instancias involucradas en el Sistema de Administración financiera (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería), dispongan de las condiciones necesarias y reciban apoyo necesario, a fin de fortalecer y mejorar el sistema contable de ese gobierno local.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos recalca que el documento lo que menciona es que ya la Administración cumplió con cada una de las disposiciones solicitadas por la Contraloría General de la República en su oficio, por lo que no se debe enviar más información al respecto, no obstante, eso no impide que la Contraloría como ente fiscalizador pueda solicitar más información cuando lo considere necesario. El cumplimiento de lo solicitado demanda recursos de tiempo, equipo, papelería entre otros, y que por lo tanto, lo que finalmente se está solicitando en el documento es apoyo por parte del Consejo para continuar y consolidar las acciones atendidas y los cambios generados.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas pronuncia que sería importante conocer el documento porque no se sabe bien de lo que se trata, probablemente la Contraloría puede solicitar luego algo a la Municipalidad, es indispensable estar informados para ver lo que esperan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar el informe a la Administración para que el mismo sea trasladado a conocimiento del Concejo Municipal para su respectivo análisis.

ARTICULO 9. Se conoce el oficio CPC-1897-10, trámite 2791 de MSc. Javier Carvajal Molina, Coordinador, Área de Regulación, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Con relación al documento enviado al Señor Alcalde de Belén, con copia a este Centro y referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N. 38-2010, celebrada el 22 de junio de 2010 y ratificada el 29 del mismo mes y año (Ref. 3805-2010). Primeramente, nos permitimos felicitarles por la diligente atención que se han servido dar a nuestra nota CPC-1359-2010 del 24 de mayo del 2010, esto demuestra el interés que tienen por cumplir eficientemente con su función y por la conservación del patrimonio histórico arquitectónico de su Cantón. En segunda instancia, nos parece muy oportuna y excelente la propuesta de la Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom en torno a la necesidad de redactar una política de protección del patrimonio cultural del Cantón. Con respecto al estado de la estación del Ferrocarril al Pacífico ubicada en el Cantón de Belén, adjuntamos copia del Decreto N. 33637-C que la declara patrimonio histórico- arquitectónico para lo que corresponda.

Y con relación al cuestionamiento planteado por el Regidor Suplente Mauricio Villalobos, se les informa que la Ley N. 7555 en su Artículo 15, CAPITULO III permite a las instituciones públicas efectuar donaciones e inversiones destinadas a obras o adquisiciones por parte del Estado, de conformidad con esta ley. Por lo que legalmente la municipalidad esta facultada para hacer las obras que tiene en proyecto realizar en la antigua estación del tren. En cuanto al listado de las edificaciones declaradas en su cantón, se les informa que son:

El Puente sobre el Río Quebrada Seca. Decreto No. 17539-C del 08 de junio de 1987, publicado en la Gaceta No. 108, propiedad de la Municipalidad de Belén. Ubicado en el Distrito San Antonio.

El Antiguo Edificio Municipal. Decreto No. 24107-C del 22 de marzo de 1995, publicado en la Gaceta No. 58, propiedad de la Municipalidad de Belén. Ubicado en el Distrito San Antonio.

El Antiguo Edificio de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado. Decreto No. 30279-C del 19 de abril de 2002, publicado en la Gaceta No. 75, propiedad de la Junta de Educación de Asunción. Ubicado en el Distrito Asunción.

Estación de Ferrocarril. Decreto No. 33637 del 16 de marzo de 2007, publicado en la Gaceta No.54, propiedad del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER). Ubicado en el Distrito San Antonio.

Se adjuntan copias de los decretos que declaran patrimonio las edificaciones antes mencionadas para lo que interese.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom menciona que le parece muy expedita la respuesta del Señor Carvajal, ya que lo que se esta haciendo es dando respuesta a una nota remitida al Señor Alcalde de esta Municipalidad, cuando se discutió el tema precisamente era la posibilidad de contar con la lista de cuales de las edificaciones del Cantón forman parte del patrimonio cultural, y la gran duda es lo que sucedía con el caso del ferrocarril, desde el 2007 se había nombrado un decreto para esta declaratoria, no le queda claro en cuanto no hay ninguna prohibición para que se puedan realizar inversiones, consultaría a la Alcaldía Municipal porque si todavía no hay un traslado legal de parte de INCOFER si la Contraloría General de la Republica le permitirá a la Municipalidad a realizar las inversiones que se tenían pensadas.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas felicita a la administración por su gestión porque fue llevada a cabo muy rápidamente, además hacer extensiva esta felicitación por el trabajo que realizó la Arquitecta Ligia Franco, quien explicó ampliamente sobre los procesos, por lo que el trámite ha sido gestionado con una eficiencia y rapidez que es importante hacerlo notar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales. **SEGUNDO:** Felicitar a la Administración y al Señor Carvajal Molina, Coordinador, Área de Regulación, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural por la prontitud de la respuesta.

ARTICULO 10. La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, recuerda la convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 15 de julio a las 6:00 pm, con la siguiente agenda:

6 pm. Audiencia a la Junta Administrativa del Liceo.

7.p.m. Audiencia: Asociación, Instituto Costarricense para la acción, educación, investigación, de la masculinidad, pareja y sexualidad (WEM)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 15 de julio a las 6:00 pm.

CAPITULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 11. Acta 23. Artículo 22. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-M-212-2010 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el memorando DO-037-2010, suscrito por el ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, por medio del que se refiere trámite N°949-2010 que es documento GD-155-10 del señor Rolando Mora, Director de la Escuela Centroamericana de Geología de la UCR, por cuyo intermedio atiende lo solicitado mediante acuerdo tomado por ese Concejo durante la sesión ordinaria N°15-2010, en su capítulo III, artículo 8.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas consulta que si con este oficio se obtendrá el mapa, si es así es una etapa que se debe completar.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura explica con respecto al Informe final “Delimitación de las zonas de protección de los pozos de abastecimiento”, enviado por la Universidad de Costa Rica, el cual ambas partes han cumplido con lo correspondiente al contrato, indica que se está haciendo una carta de entendimiento para realizar el Mapa Geológico del Cantón de Belén ya que no se puede hacer un adendum al contrato, por haber vencido el plazo establecido en el mismo.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom pregunta si esto no forma parte de los insumos o bien si no se puede hacer un adendum para que se le de el mapa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Avalar el oficio DO-037-2010 del Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa.

ARTICULO 12. Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, SCO-06-2010 de fecha 25 de junio del 2010, para la otorgación de 4 pajas de agua comerciales a nombre de la señora Silvia Valerio Chaves.

La Regidora Suplente Cecilia Salas aclara que la función de la Comisión de Obras es revisar el expediente para que se cumpla todos los requisitos de parte de la Administración, porque no se va a volver a realizar el trabajo de los técnicos, aclara que los locales comerciales no se ubican en condominio ni en una urbanización, se trata de 4 locales comerciales ubicados en una propiedad exclusiva de la señora.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom menciona que el análisis de parte del dictamen de comisión de obras es muy amplio y bien documentado, incluye las valoraciones que se efectúan el área técnica operativa Luis Bogantes, Dennis Mena y Mayela Céspedes, por lo que considera que cuando se vaya a tomar el acuerdo, le parece muy bien que cuando se analiza la disponibilidad de agua se realicen algunas observaciones con respecto al tema del diseño constructivo, ya que no se debe de tomar en cuenta no solo el Plan Regulador sino la Ley de Construcciones y la Ley de Planificación Urbana, le llama la atención que debe de garantizar el suministro de agua que garantice un impacto ambiental mínimo, se debe de respetar acciones en materia de ampliación de

señalamiento vial especialmente por tratarse de locales comerciales ubicados frente a la calle principal, y con respecto a la colocación de los parqueos y son cuatro locales comerciales lo lógico es que se trata de cuatro espacios para estacionamiento así lo establece el reglamento de construcciones, es un factor que se debe de regular bien, la gente cree que los parqueos se quedan dentro de los 20% de zonas verdes, considera que ahora si se aprueban las disponibilidades de agua darle seguimiento a que se cumplan con todas las especificaciones técnicas para que se implementen todas las recomendaciones que están realizando las diferentes Unidades.

El Regidor Propietario Desiderio Solano menciona que la palabra no es otorgar sino disponibilidad de agua porque el Consejo Municipalidad lo que acuerda es la disponibilidad de agua

El Abogado Francisco Ugarte explica que si es correcto utilizar la palabra otorgar, porque si se cuenta con el agua en el Cantón para darle respuesta a las solicitudes de disponibilidad la Municipalidad le otorga el derecho del mismo, no hay otra palabra garantiza que se este hablado de un plazo estimado, la administración lo que hace es conferirle este derecho no significa que se trate de todo el permiso, si cumple con todos los requisitos a futuro puede ser sujeto para que le dotemos el agua, el resto son aspectos que deben ser analizados en el permiso de construcción, esto se trata de un compromiso es que si logra terminar con todos los demás requisitos, y la Municipalidad esta en capacidad de suministrar el agua es responsabilidad del ente técnico que administra el acueducto brindarle.

La Regidora Suplente María Antonia Castro dice que esta de acuerdo con la otorgación de la disponibilidad siempre y cuando se incluya la ley 7600. Ese permiso de construcción no va a pasar por el Concejo, lo va a aprobar la administración, por lo que solicito se incluyan los alcances de esa ley.

Los miembros de la Comisión de Obras proceden al análisis de la solicitud:

Considerandos:

- Solicitud de disponibilidad de agua para un proyecto de 4 locales comerciales.
- Ubicado en el plano catastrado H-690065-87.
- Localizado en el distrito de San Antonio, 200 metros al este de la Municipalidad. .
- La recomendación emitida por la unidad de Servicios Públicos es otorgar la disponibilidad de agua, ya que:
 - El hecho de que se solicite 4 pajas de agua no es indicador de que el consumo sea proporcional a lo solicitado, por el contrario, las 4 pajas de agua generan menos consumo que una vivienda de un área similar al del proyecto en estudio.
 - Todo el proyecto se puede abastecer con una sola paja de media pulgada, sin embargo, se solicitan 4 hifrometros para controlar el consumo individual de los locales.

- Referente a la descarga de aguas pluviales para la construcción de edificio comercial cuanta con el visto bueno del Ing. Dennis Mena Coordinador, de la Unidad de Obras.
- El certificado de uso de suelo 2644 emitido por la unidad de Desarrollo urbano es aprobado tomando en cuenta las siguientes observaciones que se velarán con el permiso de construcción:
 - Debe dejar un espacio de parqueo por cada 50 m2 de área de construcción bruta.
 - La cobertura máxima: 80% del área del lote, incluye el área del parqueo.
 - El área para drenajes de aguas negras debe permanecer como zona verde
- La Ingeniera de Alcantarillado Sanitario Máyela Céspedes, presenta la aprobación correspondiente al trámite recomendando considerar una longitud de drenaje de 25 m, con siete cajas de registro a cada 10 metros máximo, en el drenaje la altura bajo fondo de tubo deber ser de 60 cm..

Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua	
Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario	√
Plano Catastro d la propiedad de interés	√
Certificación de Uso de Suelo	√
Carta de la Interesada en realizar el proyecto	√
Demanda de Pajas de Agua	√
Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales	√
Cronograma de actividades del proyecto	√
Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario	√
Carta de Aprobación de manejo de Aguas residuales por Parte de la Unidad de Alcantarillado Sanitario	√
Descripción del anteproyecto	√
Certificación de la CCSS	√

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el Oficio AC-056-10 del Ing. Eduardo Solano Mora, Director a.i Área de servicios Públicos. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada mediante el trámite número 1990, a nombre de Silvia Valerio Chávez. **TERCERO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **CUARTO:** Que se cumplan con las recomendaciones establecidas en la Unidad de Desarrollo Urbano y Alcantarillado Sanitario. **QUINTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Solano, Lorena Vargas, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemille Ramsbotton: PRIMERO: Avalar el dictamen SCO-06-2010 de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio AC-056-10 del Ing. Eduardo Solano Mora, Director a.i Área

de servicios Públicos. **TERCERO:** Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada mediante el trámite número 1990, a nombre de Silvia Valerio Chávez. **CUARTO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **QUINTO:** Que se cumplan con las recomendaciones establecidas en la Unidad de Desarrollo Urbano y Alcantarillado Sanitario. **SEXTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico. **SETIMO:** Que se cumpla con la Ley 7600.

ARTICULO 13. Se somete a votación el oficio AMA-262-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Previo saludo respetuoso, se adjunta el memorando INF-RH-012-2010 de Recursos Humanos, referente a la PLAZA CONTROLADOR DE SERVICIOS, donde se le realizaron correcciones de forma como el tramitarlo como un nuevo oficio y se le realizaron cambios de fondo en lo que se refiere al perfil de esta plaza agregándole otros requisitos que se pueden leer en la pagina octava de este documento

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom consulta sobre uno de los requisitos ya que se menciona sobre una licenciatura a fin del quehacer municipal, le gusta como esta estructurado el documento porque menciona las actividades a realizar y responsabilidades que el funcionario va a tener pero en lo más importante que es donde solicitan una licenciatura a fin del quehacer municipal, no entiende que se quiere decir con esto porque no existe, se debe de pensar en la posibilidad de que esto se deba de ir a un concurso externo se puede traer el concurso abajo porque muchas personas cumplen con este requisito por lo que este debe de quedar un poco más cerrado, otra observación es que en el punto de las experiencias añaden franco y esto como valor no existe seria realizar el cambio por la palabra sincero.

La Regidora María de los Ángeles Segura explica se trata de un requisito por ley, lo ideal es que se trate de un funcionario que este dentro de la municipalidad, por la experiencia.

El Alcalde Municipal explica que esto le abre la oportunidad de participación a un profesional a fin a las actividades municipales que bien puede ser un agrónomo, arquitectos, administrador de empresa, sociólogo, es una manera para no limitarlo.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas menciona que lo importante de una Contraloría de Servicios es precisamente el brindar un servicio a la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el memorando INF-RH-012-2010 de Recursos Humanos. **SEGUNDO:** Solicitarle al Coordinador de Recursos Humanos tomar en cuenta las siguientes observaciones: con respecto al titulo solicitado "Licenciatura a fin a los profesionales que están a las funciones municipales" y realizar el cambio al termino franco por sincero.

ARTICULO 14. Oficio de fecha 24 de junio del 2010, suscrito por el Prof. Javier Gerardo Bejarano Gómez, el cual cita: Se conoce el oficio 2316, del profesor Javier Gerardo Bejarano Gómez dirigido a la Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura. Con el respeto que su persona merece me dirijo a usted por este medio, en el cual incluyo mi saludo, con el fin de solicitarle directamente como Presidenta de nuestro Concejo Municipal se sirva girar las instrucciones correspondientes para que

se modifiquen las carpetas que usan todos los regidores, concejales y síndicos en la mesa de sala de sesiones para que se lea en ellas correspondientemente el apellido de la autora del Himno del Cantón de Belén, SANDRA MARÍA SÁNCHEZ CERDAS y no Sancho como está impreso. Obvio que comprendo que mediaron errores del proveedor de dicho artículo, pero al aceptarlo y mostrarlo así siento que no se hace un verdadero reconocimiento a quien históricamente dejó su nombre en la creación de un símbolo cantonal como lo es el Himno en referencia.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas informa sobre los datos correctos de los autores del Himno Cantonal de Belén para que se tomen en consideración en documentos y publicaciones actuales y los que se realicen a futuro.

Música: Danilo Chaves Quesada

Letra: Sandra Sánchez Cerdas y Javier Bejarano Gómez

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Comunicar al Prof. Javier Bejarano que paulatinamente se va a ir corrigiendo los errores según capacidad presupuestaria y como la administración genere los nuevos documentos. **SEGUNDO:** Remitir al Alcalde Municipal Horacio Alvarado para que le informe a la Unidad de Comunicación.

ARTICULO 15. Coordinar Agenda para realizar Sesiones de trabajo en diferentes temas

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, menciona que hay varios temas pendientes y los cuales son muy importantes y que se deben ser analizados de parte de las y los miembros del Concejo Municipal por lo que propone las siguientes fechas para realizar las sesiones de trabajo.

Cronograma de Reuniones del Trabajo del Concejo Municipal		
Fecha	Hora	Asunto
14 de junio	03:00	Plan Estratégico el Comité Cantonal de Deportes
21 de julio	03:00	Análisis del PAO 2011
22 de julio	04:00	Conexiones de agua para los Oficentros
29 de julio	04:00	Lotes para el proyecto de vivienda de los Damnificados de las Inundaciones del Río Quebrada Seca
29 de julio	06:00	Visita a la Cruz Roja
12 de agosto	04:00	Plataforma de Valores

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado cita con respecto a la sesión de Trabajo para el análisis del PAO que sería bueno estudiar el tema de la agenda de desarrollo ya es como una Biblia, al Concejo anterior le costó casi tres semanas para realizarla.

El Regidor Suplente William Alvarado enuncia que en las reuniones que se han tenido con la Comisión de Hacienda y Presupuesto se han cambiado las metas varias veces, por lo que lo relevante es establecer áreas prioritarias donde se debería de desarrollar, para no poner a la administración a trabajar en casos inútilmente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Aprobar el cronograma de sesiones de trabajo presentado por la Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 16. Se conoce el oficio AMA-265-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Previo saludo respetuoso, se adjunta el memorando ADS-125-2010, del Área Social donde se le comunica al Concejo Municipal la designación del REPRESENTANTE DE LA PERSONA JOVEN.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura informa con respecto al Comité de la Persona Joven que todavía está a pendiente de nombrar el Representante por parte del Concejo Municipal, el Comité Cantonal de la Persona Joven está integrado por siete miembros, representantes de los distintos sectores, según la siguiente distribución (artículo 24, Ley General de la Persona Joven):

Una persona representante de la Municipalidad de Belén, lo presidirá.

Dos personas representantes de todos los Colegios del Cantón.

Dos personas representantes de las Organizaciones Juveniles del Cantón.

Una persona representante de las Organizaciones Deportivas del Cantón, escogido por el Comité Cantonal de Deportes.

Una persona representante de todas las Organizaciones Juveniles Religiosas, existentes en el Cantón.

Por lo anteriormente enumerado les indica que se debe de proceder, si así lo consideran a nombrar al representante por parte de la municipalidad para que el Comité inicie sus funciones.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes propone a Esteban Solís para que sea el representante del Comité Cantonal de la Persona Joven ya que estamos urgidos que Comité este trabajando, menciona que Esteban es miembro de la Comisión de Juventud, el es vecino del sector de Cariari, es una persona que tiene mucho tiempo de trabajar en organizaciones de jóvenes es muy activo, actualmente trabaja en el grupo de Jóvenes de la Asociación de Desarrollo de La Asunción, esta muy interesado de ponerse al servicio y tiene toda la disponibilidad no le teme al compromiso, esta en la disposición para presentarse en el concejo municipal cuando así lo requieran para que lo conozcan o bien si requieren de una información adicional:

Curriculum Vitae

Esteban Solís Nicolaas

DATOS DE CONTACTO

Nombre: Esteban Andre Solis Nicolaas

Dirección: Bosques de Doña Rosa, Calle Coxel, La Asunción, Belén, Heredia

Teléfono: (506) 2239-0214 / 8831-2210

E-mail: esolis89@gmail.com

INFORMACION PERSONAL

Lugar de Nacimiento: San José, Costa Rica

Fecha de Nacimiento: 15 de Octubre de 1989

Estado Civil: Soltero

Cedula de Identidad: 1-1406-0380

EDUCACION

Idiomas: Español 100%
Ingles 100%

Bachiller graduado del Colegio Lincoln, Costa Rica Junio 2008

Graduado de Bachillerato Internacional/IB(International Bachelorette) Junio 2008

Alumno de la **Universidad De Costa Rica:**

Cursos Pre-Carrera en la Universidad de Costa Rica: Matemáticas MA-125 y Calculo-1001

Carrera Base: **Licenciatura en Ingeniería Civil** a nivel de segundo-tercer año

Carera Paralela: **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica** a nivel de segundo año

Carrera Paralela: **Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas** a nivel de primer año

Pasantía en Comercio Exterior en Buenos Aires, Argentina para el **IMPTCE**(Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo, y el Comercio Exterior) 2008

Curso de Liderazgo y RH “**Relaciones Humanas, Comunicación Eficaz y Competencias Interpersonales**” de Dale Carnegie Training Marzo 2010

Candidato al **Consejo Distrital de La Asunción,** Belén, Heredia

Miembro actual de la **Asociación de Desarrollo de La Asunción**, Belén, Heredia

Conocimientos Informáticos: en Java, DrJava, PhotoShop, Autocad, Sketchup, Windows, Microsoft Office, Explorer, entre otros.

Curso de digitación con 45+ WPM (palabras por minuto).

AREAS DE INTERES

Muay Thai, Arte Marcial Tailandés, representando a las academias:

Pahyuth Muay Thai, Brandx MMA, y Unit llevo 3-4 años practicando esta disciplina, y actualmente imparto clases como profesor suplente en la academia.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, apoya la propuesta realizada por la Regidora Luz Marina Fuentes porque conoce a Esteban Solís, lo ha visto trabajando, preocupándose por el Cantón y él personalmente le ha manifestado abiertamente su interés, para que lo tomen en cuenta; es una persona que tiene este tipo de trabajo previsto dentro de su programa de vida, sería un excelente compañero.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA Y CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Solano, Lorena Vargas, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemille Ramsbottom: PRIMERO: Nombrar a Esteban Solís como representante de la persona joven por parte del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitarle a Esteban Solís asistir a la Sesión Municipal del próximo martes 20 de julio del 2010.

ARTICULO 17. Se conoce el oficio AMA-267-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Previo saludo respetuoso, se adjunta respuesta a la sesión ordinaria 32-2010 donde se le solicita a la administración dar respuesta sobre RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN NUMERO 5.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Cultura para su análisis y valoración.

ARTICULO 17.1. Se conoce el oficio AMA-266-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Previo saludo respetuoso, se adjunta respuesta a la sesión ordinaria 33-2010 donde se le solicita a la administración dar respuesta a una serie de interrogantes sobre la metodología de construcción del nuevo edificio municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 18. Se conoce el oficio AMA-268-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Previo saludo respetuoso, se les solicita autorización de ¢145.000,00 por gastos de representación en aras de llevar a cabo invitación a desayunar a la señora Viceministra de Educación, el día jueves 15 de julio de los corrientes donde se trataran temas de importancia para el cantón.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado explica que en este caso la Viceministra viene acompañada con toda una comisión de ocho personas, la idea principal es construir un colegio Técnico para el Cantón de Belén que se desarrolle a partir de las condiciones del Cantón, anteriormente el pagaba este tipo de actividades porque le da vergüenza pero por tratarse de mas personas conlleva a invertir más presupuesto, se realizara un visita a diversas propiedades del Cantón para evaluar en cual se podría llevar a cabo el proyecto, porque la Viceministra quiere localizar el Técnico en una zona marginal para fortalecer la parte social y no en el centro de Belén.

El Regidor Propietario Desiderio Solano cita que el es conocedor de la necesidad de un Colegio Técnico en Belén, ya que el fue miembro de la Junta directiva del Liceo, y la cantidad de alumnos para lo cual esta apto es para 800 y ya esa cifra se supero porque son más de mil y esto se le sale de las manos a la Junta Administrativa.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas pregunta por la posibilidad de que este Concejo Municipal este representado en este tipo de reuniones de esa manera puede participar un poquito más en esos procesos.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, con respecto a la solicitud de gastos de representación que enumera el Sr. Alcalde para atender la visita de la Señora Viceministra de Educación, consulta quiénes del Concejo Municipal podemos asistir a la actividad, le indica al Sr. Alcalde que él tiene todo el derecho realizar el trámite correspondiente el Concejo para que le otorguen los gastos de representación que le corresponde para que atienda a las personalidades que se indican en el Reglamento, como el procedimiento luego de liquidación de lo mismo

El Regidor Suplente William Alvarado pronuncia que el Concejo Municipal es un ente político que debe de estar presente, no se debe que dar una invitación para este tipo de actividades porque es una relación entre el Concejo y la Administración, principalmente para tratar temas como este que es una necesidad, porque Belén definitivamente requiere de un colegio técnico e incluso transformar en el que esta ahorita porque tiene sus dudas que realmente sea bilingüe, es un tema político muchas veces se tiene que salir de las sesiones del Concejo Municipal y salir a pedir a los ministros, se debe de hacer parte al Concejo de ese tipo de decisiones al menos con los cinco propietarios.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom cuestiona si el Alcalde Municipal no tiene una partida de gastos de presentación que se incorpora en el presupuesto anual precisamente para contemplar este tipo de actividades, ahí que aprovechar cuando viene los ministros para entregar un proyecto concreto en la mano, si bien es cierto se trata de evaluar una posibilidad se debe de quedar por escrito para lograr darle seguimiento para un proyecto específico, porque a pesar de que se realice a través del lobby político pueden buscarse resultados, y posterior a la visita rendir un informe pequeño de que se hizo, cual fue el compromiso que se adquirió para que nadie cuestione sobre que el Concejo o la Administración están gastando dinero en un simple desayuno es un respaldo de lo que se establece por concreto.

La Regidora Suplente Luz marina Fuentes expresa que hace poco tuvo la oportunidad de leer un informe del Ministerio de Educación el cual mencionaba que hay un margen más elevado de

deserción en los colegios vocacionales que en los colegios técnicos, refiriéndose específicamente al Cantón de Belén donde el nivel de deserción es bastante alto un colegio Técnico vendría a ser importantísimo. Especialmente cuando ya se tiene estudios que brindan esta información . De darse esta oportunidad, vendría en un buen momento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el oficio AMA-268-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. **SEGUNDO:** Autorizar la suma de ¢160.000 (ciento sesenta mil colones exactos) por motivo de gastos de representación por la visita de la Viceministra de Educación.

CAPITULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE CONDICIÓN DE LA MUJER.

ARTICULO 19. La Sindica Suplente Sandra Salazar realiza entrega del Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer para que se incorpore al Acta y quede a estudio del Concejo Municipal, el cual cita textualmente:

INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER CMCM 01-2010

La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer presenta el siguiente informe de la reunión celebrada el día lunes 14 de junio del 2010 a las 6 p.m en la Municipalidad de Belén. Las miembras presentes Vera Violeta León Ruth Carit Gabriela Villegas Murillo María Félix Gonzáles Carmen zumbado Venegas Ana Betty Valenciano Damaris Ruiz Valverde Luz Arenas Coordinadora de la OFIM Sandra Salazar Calderón Coordinadora .

Agenda:

- ❖ Bienvenida de parte de la Coordinadora.
- ❖ Presentación de las miembras de la Comisión.
- ❖ Elección de la Secretaria.
- ❖ Informe general sobre que es la comisión y sus funciones.
- ❖ Fijar días y hora de las reuniones.
- ❖ Sesión para elaboración del plan de trabajo.

PUNTO PRIMERO: La señora Sandra Salazar da la bienvenida a las miembras de la comisión de la condición de la mujer, motivándolas a que se involucren en las diferentes actividades que se vienen realizando en el cantón a través de las organizaciones e instancias que existen en el cantón cuyo objetivo es promocionar y fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo local.

PUNTO SEGUNDO: Se nombra a la señora Ana Betty Valenciano como secretaria de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.

PUNTO TERCERO: Informe general de la Comisión de la Condición de la mujer

A) CREACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER

La comisión Municipal de la condición de la mujer es una instancia política que vela para que en el Concejo Municipal se tome en cuenta y se respeten los derechos, las necesidades e intereses de las mujeres del cantón. La creación de la CMCM se establece en el artículo 49 del código Municipal Ley número 7794 como una comisión permanente del Concejo Municipal

B) OBJETIVO DE LA COMISION.

Debe velar para que las políticas, proyectos, acciones y presupuestos que se aprueben en el Concejo Municipal integren la perspectiva de género.

C) FUNCIONES DE LA COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER.

- ✓ Se debe establecer las funciones y las responsabilidades de las integrantes de la comisión.
- ✓ Elaborar un plan de trabajo que oriente las acciones de la comisión
- ✓ Garantizar que en las políticas y prioridades de desarrollo del cantón que fija el Concejo, conforme al programa de gobierno de la Alcaldía, se incorpore la perspectiva de género y se contemplen las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.
- ✓ Vigilar que los acuerdos del Concejo Municipal no promuevan ningún tipo de discriminación.
- ✓ Proponer ante el Concejo Municipal mociones, políticas y proyectos específicos para la atención de las necesidades prácticas de las mujeres del cantón.
- ✓ Proponer en el seno del Concejo Municipal dictámenes que garanticen los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Oficina de la Mujer.
- ✓ Establecer una relación permanente de coordinación y trabajo con la Oficina Municipal de la Mujer respetando las funciones asignadas a cada instancia.
- ✓ Coordinación a través del Concejo Municipal con diferentes instancias publicas, privadas, nacionales e internacionales el desarrollo de proyectos relativos a la promoción, defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género.
- ✓ Elaborar y presentar informes periódicos sobre el cumplimiento de las acciones realizadas ante el Concejo Municipal

PUNTO CUARTO: La reunión de la Comisión Municipal de la Condición de la mujer se fijo para los primeros lunes de cada mes a las 6p.m en la casa de la compañera Damaris Ruiz V.

PUNTO QUINTO: Se convoca reunión extraordinaria para el lunes 21 de junio con un único punto la elaboración del plan de trabajo de la comisión para el periodo 2010.para lo cual las miembras aportaran sus anteproyectos y se realizara una priorización de los mismos partiendo del impacto que tengan en la población femenina del cantón.

PUNTO SEXTO: La reunión extraordinaria programada para el lunes 21 de junio con un único punto la elaboración del plan de trabajo no se realizó por falta de quórum por lo que se reprogramó para el Lunes 5 de junio a las 6p.m.

PUNTO SETIMO: Se reciben las siguientes propuestas para el Plan de Trabajo para el periodo 2010 – 2012.

1-ELABORACIÓN Y SEGUNDA EDICIÓN DE LA REVISTA ÉXITO CON SELLO DE MUJER.

OBJETIVO GENERAL. Visualizar el aporte que han realizado las mujeres al desarrollo del cantón de Belén en diferentes áreas a lo largo de la historia por medio de un documento que sirva de consulta e información para las presentes y futuras generaciones.

- b) Reconocer a las mujeres que con los aportes, obras y proyectos realizados han contribuido en el desarrollo del cantón de Belén.
- c) *Informar a los ciudadanos (as) del cantón del Belén sobre las acciones positivas realizadas por mujeres belemitas en pro del desarrollo del cantón.*
- d) *Brindar un reconocimiento a las mujeres que han promovido la incorporación de otras mujeres en las diferentes instancias locales.*

2- CREAR UN MECANISMO PARA FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MUJERES BELEMITAS QUE HAN INICIADO O BIEN DESEEN INICIAR UNA MINI O MEDIANA EMPRESA EN EL CANTÓN DE BELÉN.

OBJETIVO GENERAL. Facilitar el financiamiento de pequeñas micro empresas que estén a cargo de mujeres belemitas.

OBJETIVO ESPECIFICOS.

- Recopilar información acerca de experiencias en el país o fuera acerca de proyectos de esta índole
- Coordinar con las unidades de la municipalidad que tengan relación con el tema como son: la unidad de emprendimientos, la OFIM.
- crear un convenio de cooperación entre la municipalidad y la junta administradora del banco comunal.
- Brindar un apoyo financiero a mujeres del cantón que desean o han iniciado una pequeña empresa.

3- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES BELEMITAS E INSTITUCIONES INSTALADAS EN EL CANTÓN QUE TRABAJAN EN EL TEMAS RELACIONADOS CON LAS MUJERES.

OBJETIVO GENERAL. A través de esta figura se coordinen las acciones y se maximicen los recursos de las organizaciones e instituciones que trabajan y realizan proyectos a favor de las

mujeres del cantón de Belén. Uno de los objetivos es que no se dupliquen acciones, ni recursos en actividades cuyo fin sea el mismo o similar. Aunque los os objetivos de esta figura los redactaran y aprobaran las representantes de las organizaciones e instituciones que participen del proceso.

5- BRINDAR EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTION APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL CENTRO INFANTIL MODELO DEL CANTÓN DE BELÉN. La comisión apoyara a la junta administrativa del Centro Infantil Modelo en las acciones necesarias para implementar el servicio tan urgente del Centro Infantil ya que es una necesidad palpable entre las mujeres belemitas.

6-LA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER APOYARA EL PLAN DE TRABAJO DE LA OFIM Y LAS ACTIVIDADES QUE DE EL SE DESPRENDAN. Como comisión municipal apoyar el trabajo que realiza la oficina de la mujer para que esta continuara siendo una de las oficinas municipales de la mujer más reconocidas por ser pionera en acciones que impulsan la transversalización de género en la gestión municipal. Gracias ha este esfuerzo se ha tomado a la Municipalidad de Belén como Municipalidad modelo en buenas practicas en el tema de transversalización de genero en la gestión municipal. Después de un análisis y una discusión la CMCMM aprueba los anteriores proyectos como Plan de trabajo para el periodo 2010 – 2012.

PUNTO OCTAVO: Se acuerda convocar a la junta Directiva del Centro Infantil Modelo a una reunión para el 19 de julio a las 6p.m en la oficina de la mujer.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 20. El Regidor Propietario Miguel Alfaro menciona que la Comisión de Hacienda y Presupuesto tenía para presentar hoy un dictamen que se les hizo llegar por correo a los miembros del Concejo Municipal pero debido a una situación técnica conversada con Jorge González y Gonzalo Zumbado del Área Financiera por lo que se le van a realizar las correcciones pertinentes y se presentara la próxima semana.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom casualmente en ese informe extraordinario de la comisión describen todas las actividades del Centro Infantil incorporados, básicamente el presupuesto es para cubrir lo establecido en el cronograma e incluso hay una cifra de ¢800.000 colones para los gastos de representación, le gustaría antes de que fuera presentado formalmente porque ya esta incorporado en el correo que le dieran alguna justificación, esta mal planteado porque no se puede colocar semejante cifra para gastos de representación, por lo que debe de venir cada proyecto del cronograma justificados con el costo de cada una de ellas, es más fácil de entenderlo para las personas que no estamos en la comisión.

CAPITULO VII

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 21. Se conoce moción presentada por la Regidora Rosemille Ramsbottom, la cual cita textualmente:

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado explica que con respecto al punto de los portones ya se resolvió en conjunto a la Asociación de Desarrollo Calle la Labor, que ellos se encargarán de colocarlos, además menciona que se ha invertido bastantes en los parques del Cantón, principalmente en este pero se debe de tomar en cuenta que también hay comunidades que lo necesitan y ese parque es uno de los mejores parques que se diseño, por el problema de la seguridad de la zona se vio la necesidad de la incorporación de los portones.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, en relación a la moción que propone la Regidora propietaria Rosemille, donde informa de un presupuesto para el parque de las y los vecinos de Calle La labor indica que se debe de dejar el tema para discutirlo en la sesión de presupuesto.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom manifiesta que ella esta transmitiendo a través de la moción una inquietud de los vecinos, agradece el apoyo que la administración le ha brindado a la Asociación de Desarrollo, ya que se entero de que el lote es municipal, pero existen factores que se deben de considerar como los niños pequeños que necesitan juegos, solicita al Alcalde Municipal le de por escrito el compromiso que se dio de parte de la asociación para donar los portones, y así contar con un respaldo para darle respuesta los vecinos.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas piensa que la iniciativa de la asociación es una propuesta en donde están ofreciendo algo, tienen actitud de proponer las posibilidades de llegar a un acuerdo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Solano, Lorena Vargas, Rosemille Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar la moción presentada por la Regidora Rosemille Ramsbottom a la Administración para su estudio y recomendación.

ARTICULO 22. Se conoce moción presentada por los Regidores Lorena Vargas, Desiderio Solano y Rosemille Ramsbottom, la cual cita textualmente:

MOCION PRESENTADA POR LAS REGIDORAS Y REGIDOR.

Lorena Vargas Víquez, Rosemille Ramsbottom Valverde, Desiderio Solano Moya. En nuestra calidad de regidoras y regidor de este Concejo Municipal. Amparados en los artículos 12, del código municipal, que establece: “El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado concejo e integrado por los regidores que determine la ley...” y 27 “Serán facultades de los regidores formular mociones y proposiciones.”

Mocionamos:

JUSTIFICADOS: En la importancia que para mejor resolver los asuntos que se presentan a los regidores y regidoras, de este concejo Municipal, es necesario contar con información suficiente, con criterios técnicos y legales, para mejor desempeñar nuestras funciones de modo que siempre

prevalezca el interés público. Que tenemos un derecho a la igualdad de condiciones, a la equidad, y para mejor fundamentar nuestras decisiones y actuaciones consideramos importante y pertinente la necesidad de contar con mecanismos de comunicación y consultas entre los miembros del Concejo incluidos el señor Alcalde, el asesor legal.

Que; científicamente y didácticamente la consulta, la información, y la comunicación son las principales herramientas que permiten a los seres humanos interactuar y entenderse para ejecutar un mejor y más efectivo trabajo en equipo.

Qué; por motivos de seguridad jurídica para todos, este Concejo tomó un acuerdo en el acta 35 del 8 de junio del 2010, en el cual se determinaba la importancia de la presencia del asesor legal en las sesiones municipales, al discutir temas de implicaciones legales, por lo que se justificó la presencia de la asesoría constante; y la necesidad de evacuar consultas de forma inmediata.

Qué; para fortalecer el desarrollo Institucional y la capacidad de gestión, la administración municipal y el Concejo deben de trabajar con un norte común, y esto, solo permite la posibilidad de contar con una comunicación fluida y transparente de los diversos actores responsables de tomar las decisiones, políticas y administrativos para el desarrollo del cantón.

Por lo tanto no encontramos justificación como órgano colegiado que, de acuerdo al artículo 169 de la Constitución Política que establece que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, está a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo DELIBERANTE, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. Se pretenda eliminar las consultas al señor alcalde y a nuestro asesor legal durante la sesión municipal.

POR LO TANTO MOCIONAMOS: Para que este honorable Concejo tome un acuerdo, de permitir y abrir el espacio de proposiciones, observaciones y consultas, por parte de los miembros que conforman el Concejo, al alcalde municipal y al asesor legal, en la sesión municipal; para informarnos y mejor resolver sobre los proyectos, asuntos, y temas de interés del Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura cita que lo que ella sigue sin entender es el porque se dice que se eliminaron las consultas al Alcalde y al Asesor legal si nunca ha estado incorporado dentro del orden del día, para poder incorporarlas se debe de hacer legalmente modificando el Reglamento de sesiones, no se refiere con esto que no se le pueden hacer consultas del todo al Sr. Alcalde o al Sr. Asesor Legal, sino que sean solo aquellas que se den en la dinámica de la sesión sobre el tema en discusión, o sobre temas que se traiga en los informes o de los presentados por el señor Alcalde, se entiende que una de las funciones del Asesor Legal es evacuar las dudas de salgan de parte de las y los miembros del Concejo Municipal, pero no sobre un tema fuera del orden día que genera una discusión de más de 30 minutos, que podría generar un acuerdo más, por eso indico que lo correcto es que se utilice una moción de orden para modificar la agenda y incluir como corresponde, esto por la legalidad del mismo.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas aclara que precisamente la moción presentada es con la intención de proponer a este Honorable Concejo Municipal se permita abrir el espacio para realizar las consultas; en cuanto al punto del Asesor Legal insiste una vez más que ya que en su momento

se tomó un acuerdo para que el asesor se encuentre presente en todas las sesiones del Concejo Municipal con este fin. Agrega insistentemente que en este Concejo Municipal solo hay gente honorable, que quiere contribuir; pero con dos maneras diversas de pensar en esta ocasión, pero esto no quieren decir que son enemigos solo que están pensando en agilizar las sesiones porque entre mas fluido mejor, pero con el compromiso de que van a utilizar todos los medios para hacer las cosas de la mejor forma. Añade que dejar la posibilidad de las consultas para tratar temas imprevistos es mejor y más apropiado, de igual manera reconocer la investidura que cada uno de los aquí presentes tiene, está convencida de que la propuesta de apertura de consultas no es para molestar sino una manera de contribuir, y expresa que al cerrar ese pequeño espacio a los todos los miembros, se refiere a alcandía, síndicos, regidores, propietarios o suplentes, no se van a sentir del todo cómodos, el problema se trata más de forma que de fondo.

El Regidor Suplente William Alvarado expresa que el tema es algo cansado, propone a la Presidenta Municipal que somete a votación la moción, porque en este aspecto visualiza a un Concejo que ve lo que cada quien hace en las sesiones, pero lo que más importa es la gente que esta afuera, se enfocan en que hace la administración y como lo hace, incluso ahí temas legales muy caros que lo van a pagar los belemitas, no debería de desgastarse que los regidores hagan las preguntas que quiera, yo como Alcalde o como Asesor Legal me cuidaría y vería si lo contesto o no, tendría la facultad de no contestar y anotar las consultas, porque hay temas que se pueden preguntar al Asesor Legal que pueden emitir un criterio, por lo menos el personalmente primero piensa como debe de dar la respuesta, la presidenta municipal es quien guía las sesiones, quien tiene la responsabilidad y sabrá como lo maneja, no se le puede quitar la autoridad que tiene, hay mecanismos establecidos en el código municipal como lo es la moción de orden o una moción por escrito, se esta entre gente madura que requiere la seriedad del caso para discutir temas sin desordenar la agenda.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom con todo respeto le indica al Regidor William Alvarado que no puede asumir la posición del Alcalde, porque menciono que si el fuera el Alcalde simplemente no respondería, menciona que ella fue víctima de la aplicación del código municipal, y las cosas no se pueden llevar pacíficamente cuando se le limito su espacio de expresión y ahí un marco de legalidad que solicita que se respete, se están amparando a un articulo que menciona que los regidores tienen la potestad de realizar mociones y proposiciones, solicitan un espacio para realizar las consultas allá el Alcalde y Asesor Legal como canalicen las consultas que se le hagan, al menos quedan planteadas y en algún momento tendrán que responder al Concejo Municipal, a tenido la oportunidad de defender asuntos del Cantón de Belén en un juicio, la presidenta municipal presento su justificación ahora le toca a ellos como regidores externar su punto de vista y justificaciones.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado felicita a la Presidenta Municipal por la forma tan transparente en que quiere ordenar la Sesión, muchas veces le han consultado puntos importantes en lo que el prefiere que le den tiempo para consultarlo a la administración, no entiende porque si el tiene las puertas de su oficina abierta para que le realicen las consultas no lo hacen, en el Concejo anterior se tomo la directriz que cualquier trámite de la administración se dieran únicamente bajo la estructura del Alcalde, aún tenemos registros de que los funcionarios dan respuesta a los regidores y no le

preguntan al administrador, se les esta planteando la propuesta que esas mismas consultas las realicen por escrito le dan un poco más de formalidad.

El Regidor Propietario Desiderio Solano entiende la buena voluntad de la presidenta municipal porque no hay nada más molesto que cuando la persona que coordina una sesión no tiene esta habilidad y capacidad para presidir y en este caso doña Marielos. La oportunidad de consultarle a la Alcalde o al Asesor es una situación que se ha venido dado a través de los años porque existe la necesidad de consultar, no se pueden formular preguntas fuera de lógica, pero si hay preguntas que si tienen su razón, ya que son temas que aunque no estén en la agenda, son temas por resolver en el seno del Consejo Municipal.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro le parece que es una moción en la ya Horacio Alvarado dio su punto de vista, el problema acá es que esto lleva implicaciones legales por tratarse de un reglamento.

La Regidora Suplente María Antonia Castro estima que se esta dentro de un punto de tensión, es un tema que se le debe de sacar provecho resolviéndose correctamente, no se esta realizando un pulso entre las funciones de la presidenta y los derechos de los regidores, le parece que lo sano es que Luis Álvarez valore el recurso y la moción, porque aquí no somos indios de quinta y cacique de primera ni mucho menos. Sobre este tema ha habido mucha resistencia de partes de algunos regidores, como cuando se presento la moción por parte de la señora Lorena Vargas para que el asesor del concejo asistiera todos los martes y los otros días que fuese necesario, el tema se ha manejado mal y ya a este punto hay tensiones.

SE ACUERDA DE FORMA DEFINITIVA Y CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Rosemille Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María de los Ángeles: PRIMERO: Avalar la moción presentada por los Regidores Lorena Vargas, Desiderio Solano y Rosemille Ramsbottom. **SEGUNDO:** Permitir y abrir el espacio de proposiciones, observaciones y consultas, por parte de los miembros que conforman el Concejo, al alcalde municipal y al asesor legal, en la sesión municipal; para informarnos y mejor resolver sobre los proyectos, asuntos, y temas de interés del Concejo Municipal.

ARTICULO 23. Se conoce moción presentada por las Regidoras Cecilia Salas y María de los Ángeles Segura, la cual cita textualmente:

Considerando que:

La Ley General de Salud (LGS) y el Código Municipal (CM) establecen que los desechos sólidos en Costa Rica (1) deberán ser separados, recolectados, acumulados, utilizados cuando proceda” (artículos 278 del LGS y 75 de CM), asimismo, cuando se ofrece el servicio de recolección “toda persona queda en la obligación de utilizar dicho servicio público y de contribuir económicamente a su financiamiento” (artículo 280 de LGS).

Costa Rica se ha destacado internacionalmente por contar con una exitosa agenda verde, un 30% del territorio costarricense se encuentra bajo alguna modalidad de conservación o protección de hábitat;

La Municipalidad de Belén utiliza masivamente la disposición de RSM en el relleno sanitario de WPP.

La Campaña Ambientados es una forma de educación ambiental y de gran cobertura a nivel nacional. Muchas Municipalidades del país están utilizando ese medio para motivaren sus comunidades la conciencia acerca del reciclaje.

Muchos vecinos se han acercado a las y los miembros de este Concejo a solicitar explicaciones por las cuales la recolección mensual de desechos sólidos fue suspendida.

Operativamente, una gestión que tienda a impactar lo menos posible el ambiente que tienda a impactar lo menos posible el ambiente debe considerar los siguientes principios: 1) Evitar la máximo la generación de desechos, 2) Discriminar los desechos desde su generación, 3) recolectarlos, empacarlos, almacenarlos y reintegrarlos en los procesos productivos y naturales 4) Disposición lo más inocua posible de materiales no aprovechables y 5) disposición lo más segura posible de materiales peligrosos.

La gestión de manejo de desechos sólidos no implica la aplicación de complicadas tecnologías, pero sí de una actitud paciente por parte de quienes la dirigen. Esto requiere el apoyo de las autoridades, que por lo general deben ocuparse de problemas cuyas consecuencias negativas repercuten de manera más inmediata y, por consiguiente, absorben su atención.

Por lo tanto mocionado para que:

1. Solicitar a la administración un informe sobre las razones por las cuales se suspendió la campaña de Ambientados.
2. Solicitar de manera urgente el establecimiento de un programa para desarrollar en el Cantón un programa para desarrollar en el Cantón un programa de recolección de desechos sólidos.
3. Se incorpore al Sistema de recolección semanal la recolección por separado de vidrio, cartón, plástico, etc.

El Regidor Propietario Desiderio Solano felicita la iniciativa tomada por las compañeras regidoras, una opción es que la Municipalidad busque la posibilidad de trabajar con una empresa privada. Lo importante es empezar a educar a la población, la administración inicio con la gestión pero por un informe la de Auditoria Interna se paralizó, es volver a retomar el tema. En la Comisión de Ambiente se ha discutido la posibilidad de trabajar con voluntarios en estos programas de reciclaje.

El Regidor Suplente William Alvarado menciona que es un tema importante que no requiere de infraestructura grande hay gente que pasa recogiendo este tipo de desechos en algunos sectores, se debería de iniciar con un proceso de contratación ojala personas del Cantón de Belén, es una iniciativa en la que se puede trabajar porque existe personas que les gusta hacer este tipo de labor.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom enuncia que ya casualmente se esta planteado por parte de la Comisión de asuntos Ambientales llevar a cabo este proyecto en conjunto con la administración quienes están realizando los trámites que el proceso conlleva, con respecto del informe del auditor no indica que la actividad no se puede realizar sino más bien que los funcionarios no pueden participar en la ejecución de este tipo de proyectos porque dedican tiempo de sus labores en actividades que no están acorde con sus funciones establecidas, por lo que se esta implementando un sistema denominado "Brigadas Ambientales" a través de voluntarios, que estará a cargo de la Esteban Ávila y Siany Serrano, también se ha discutido sobre la posibilidad de contratar a una empresa privada para que realice la recolección de los desechos sólidos.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado explica que el obtuvo varias denuncias de parte de los vecinos de Belén, por lo que en la segunda campaña solo el la finada Ruth Espinoza se encargaron de realizar la labor, el problema se dio porque en su momento no hizo un convenio con la Kimberly Clark ni con Canal 7, ya que si era con el subsidio de la Municipalidad la actividad no funciona, se el propuso WPP que fueran ellos los encargados de realizar esta recolección de desechos sólidos, y le indicaron que serían los primeros en encargarse de este tipo de labores, ahora que se esta realizando la campaña del Dengue es interesante ver como las personas entregan los residuos clasificados, con esto quiere decir que ya el pueblo de Belén esta educado solo falta implementar el sistema.

El Abogado Francisco Ugarte expresa que se tiene que analizar de una manera sustancial, la Municipalidad invertía en la gran mayoría y lo de las compañías privadas se trataba más de una estrategia de marketing no habían aportes equilibrados, esto se puede regular a través de un convenio.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Desiderio Solano, Lorena Vargas, Rosemille Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Avalar la moción presentada por las Regidores María de los Ángeles Segura y Cecilia Vargas. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración un informe sobre las razones por las cuales se suspendió la campaña de Ambientados. **TERCERO:** Solicitar de manera urgente el establecimiento de un programa para desarrollar en el Cantón un programa para desarrollar en el Cantón un programa de recolección de desechos sólidos. **CUARTO:** Se incorpore al Sistema de recolección semanal la recolección por separado de vidrio, cartón, plástico, etc.

ARTICULO 23.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

Lamenta profundamente y expresa su mas sentido pésame por el deceso del señor (a)

*Jesus Maroto Chacon
Fernando Casanova Casanova
Warner Cruz Salazar
Rafael Ángel Chaves Alvarado*

Edith Vásquez Aguilar

Querido (a) vecino (a) de este Cantón. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia y rogamos al Creador para que les de la fortaleza para superar su ausencia material.

“Has dejado una huella inolvidable en el corazón de todos los que compartimos contigo. Hoy estás con el Señor, pero tu recuerdo vivirá eternamente con nosotros”.

A las 10:30p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Isabel Murillo Fonseca
Secretaria Municipal

María de los Ángeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal